

## **Estrategia de inversión y nota sobre la política de implicación**

La Mutualidad de Empleados del Banco de España, M.P.S. de Seguros (la Mutualidad) tiene definida su estrategia de inversión a largo plazo en la política de gestión de las inversiones, que forma parte de su Sistema de Gobierno y que es revisada anualmente, conforme a la normativa vigente. En dicha política se incluyen, entre otros, los criterios generales de las inversiones, las inversiones autorizadas, los requisitos de las inversiones y las restricciones en las inversiones, siendo coherentes con el perfil y la duración de sus pasivos a largo plazo y contribuyendo al rendimiento a medio y largo plazo de los activos. Conforme regula el artículo 89 ter del Reglamento de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras, a continuación, se publica la información sobre la estrategia de inversión de la Mutualidad en acciones de sociedades admitidas a cotización en un mercado regulado que esté situado u opere en un Estado miembro de la Unión Europea:

- Las inversiones han de materializarse a través de participaciones en el capital de sociedades (acciones), o de fondos de inversión de renta variable o instrumentos similares (como ETF).
- Todos los activos deben reunir las características necesarias para la cobertura de las provisiones técnicas de la Mutualidad y deberán estar denominados en euros.
- No se asumirá con un mismo emisor privado un importe de valor actual a precios de mercado superior a setenta y cinco millones de euros, salvo autorización expresa de la Junta Directiva, ni se asumirán riesgos de firma ni en instrumentos financieros derivados.
- El coste de adquisición de la cartera de acciones y participaciones en fondos de inversión, que deberán cotizar en mercados de la eurozona u otros de Europa con precios en euros, no superará la cifra de cien millones de euros. Los valores adquiridos como participaciones directas en sociedades cotizadas estarán preferentemente entre los incluidos en los índices Eurostoxx e Ibex. Las acciones se materializarán en valores que paguen regularmente dividendos.

La Mutualidad no ha realizado ninguna inversión en acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva o entidades de capital riesgo u otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado.

La Mutualidad tiene una posición residual como accionista en las empresas en las que ha invertido, con participaciones inferiores al 2 por mil sobre el total de las acciones que tiene en circulación cada entidad participada, por lo que no es un accionista importante en ninguna de las sociedades cotizadas en la Unión Europea en que tiene participaciones. Por tanto, la Mutualidad no desempeña un papel destacado en el gobierno corporativo ni en la estrategia y rendimiento a largo plazo de las entidades en que invierte, por lo que se considera que su nulo grado de implicación no influye en la concienciación de los inversores, ni en la optimización de las decisiones de inversión de los beneficiarios finales. Por dichos motivos, la Mutualidad no ha elaborado la política de implicación regulada en el artículo 89 bis del Reglamento de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras.

14 de noviembre de 2025